



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00087269- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud de Becas tipo C) elevada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, para el Programa #HayEquipo;

Y CONSIDERANDO:

Que el/las becario/as desarrollarán tareas de soporte y colaboración en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se ha propuesto como Director Responsable de las Becas al Cr. Pablo Rodríguez Saá;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Extensión y de Administración de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo C), a el/las estudiante/es de la Facultad de Ciencias Económicas que se mencionan a continuación, para realizar tareas de apoyo Programa #Hay Equipo, colaborando en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, a partir del 01 de agosto hasta el 30 de noviembre 2021:

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CARRERA
Fernández, Laura Rocío	42.641.087	Contador Público
Molina, Camila	39.448.424	Contador Público
Quintero, Agustín Santiago	37.505.170	Contador Público

Art. 2°.- Dejar sin efecto las becas otorgadas a las estudiantes que se mencionan seguidamente, dispuestas mediante RD-2021-842-E-UNC-DEC#FCE:

Apellido y Nombre	DNI	Fecha de renuncia
Herrador, María Belén	40.922.250	31/07/2021
Fagiuoli Delfina	41.288.877	13/08/2021

Art. 3°.- El/las becario/as percibirán una asignación estímulo mensual de pesos de diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve pesos (\$17.259) a ser cubiertos con fondos propios.

Art. 4°.- Designar como Director Responsable de las Becas al Cr. Pablo Rodríguez Saá.

Art. 5°.- Disponer que la Dirección Económica Financiera de esta Facultad contrate el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para las becarias, según lo establece el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.